DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

El día 27 de julio del año dos mil doce, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera, los integrantes de la Comisión Evaluadora: el Consejero Carlos Antonio Ferreira y el Sr. Javier Romero funcionario de esta Institución, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP Nº 8474/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la adquisición de materiales eléctricos.

Analizamos el procedimiento realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones y se observa que el llamado consta de dos lotes, y que el mismo tuvo un adenda correspondiente al Lote II.

Se invitó a cinco firmas del ramo: Ladero S.A, Emporio, Piro´y, Farres y Supply. Así también se publicó en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

Todos los trámites fueron realizados conforme a la Ley 2051/03 y comunicados en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El día nueve de julio de 2012; se realizó la Apertura de Sobres, donde se observa que presentan sus ofertas en fecha y hora establecida las firmas: COMERCIAL SAN MIGUEL, MAES S.R.L, LADERO PARAGUAYO S.A, ELECTROPAR, PROSPER S.R.L, FARRES S.A.C.I, CCP S.A.

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del llamado.

Acto seguido realizamos las evaluaciones de los Exámenes Preliminares de las Ofertas, donde se observa que todas las firmas concursantes presentan las documentaciones exigidas en el llamado, por lo que todas las firmas están en condiciones de participar.

Hemos realizado las revisiones de las documentaciones y planilla de precios presentadas por las firmas participantes, y se detallan a continuación:

COMERCIAL SAN MIGUEL: Anexo 2, planilla de precios, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1197461, adenda del llamado, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Fotocopia de Cédula de Identidad, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Certificado de cumplimiento Tributario, Fotocopia Renta.
Monto total del presupuesto Lote I: Gs. 16.945.990
Monto total del presupuesto Lote II: Gs. 5.525.000

MAES S.R.L: Anexo 2, planilla de precios, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1199006, adenda del llamado, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia.
Monto total del presupuesto Lote I: Gs. 19.522.500
Monto total del presupuesto Lote II: Gs. 8.000.000

LADERO S.A: Anexo 2, planilla de precios, Anexo 3, Fotocopia de Cédula de Identidad, Constancia SIPE N° 1199071.
Monto total del presupuesto Lote I: Gs. 26.659.025
Monto total del presupuesto Lote II: Gs. 8.100.000

ELECTROPAR: Anexo 2, planilla de precios, Anexo 3, Fotocopia de Cédula de Identidad, Constancia SIPE N° 1198482, Adenda del llamado, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia.
Monto total del presupuesto Lote I: Gs. 16.948.930

PROSPER S.R.L: Información del oferente, Anexo 2, planilla de precios, Constancia SIPE N° 1197619, Declaración de poseer los suministros requeridos, Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del llamado.
Monto total del presupuesto Lote I: Gs. 18.389.536
Monto total del presupuesto Lote II: Gs. 5.192.000

FARRES: Anexo 2, planilla de precios, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1197569, Adenda del llamado, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, fotocopia de certificado de calidad internacional.
Monto total del presupuesto Lote II: Gs. 4.600.000

CCP S.A: Anexo 2, planilla de precios, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1197532, Patente Comercial, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Adenda del llamado.
Monto total del presupuesto Lote I: Gs. 16.281.321
Monto total del presupuesto Lote II: Gs. 7.810.000

Seguidamente evaluamos a las firmas de menor precio, el cual corresponde a las firmas: CCP S.A (Lote I) y FARRES S.A.C.I (Lote II); las cuales presentan todas las documentaciones solicitadas y se ajustan a lo establecido en el llamado, encontramos que las firmas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, y en consecuencia las mismas se encuentran calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Hemos evaluado las ofertas recibidas, dejando en claro que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia a todos los proveedores que participan del presente llamado, que hemos deliberado bajo nuestra entera responsabilidad y con absoluta independencia de juicios, apegado a lo que establece la ley y los criterios de las Bases y Condiciones, hemos evaluado según criterios establecidos en la Ley y en consecuencia esta Comisión eleva al Consejo Directivo del INCOOP la recomendación de Adjudicar a las firmas: CCP S.A (Lote I) y FARRES S.A.C.I (Lote II); para la provisión de materiales eléctricos, en concordancia con el artículo 28 de la Ley N° 2051/03; Punto 1 "La convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas";

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 Punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Siendo las once horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de las ofertas.

SR. CARLOS A. FERREIRA **SR. JAVIER ROMERO**